

R08 CAPTACIÓN

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS

R08 D-0842 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido	
Abreviaciones	2
Fundamento legal de la serie	2
1. Facultades de la CNBV	2
2. Respecto de los reportes regulatorios.....	2
3. De los medios de entrega	2
4. Periodicidad de la serie	3
Objetivo de la serie	3
Consideraciones generales de la serie	3
R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	4
R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS.....	4
Definición de documento	17
Validaciones del reporte	18
R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos	21
Definición de documento	26
Validaciones del reporte	27

Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012, modificadas mediante diversas resoluciones publicadas en el citado Diario
CIRCULAR ÚNICA	https://www.cnbv.gob.mx/Paginas/NORMATIVIDAD.aspx
DOF	Diario Oficial de la Federación
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información

Fundamento legal de la serie

Las sociedades deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios
- R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades”.*

2. Respetto de los reportes regulatorios

Artículo 307 de la CUSOCAP: *“- Las Sociedades deberán proporcionar a la Comisión y al Comité de Supervisión Auxiliar su información, utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo Ñ a las presentes disposiciones, los cuales se encuentran divididos en las series y tipos de reportes...”.*

3. De los medios de entrega

Artículo 310 de la CUSOCAP: *“Con excepción de lo previsto por el Artículo 311 de estas disposiciones, las Sociedades, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema...”.*

4. Periodicidad de la serie

Artículo 308 de la CUSOCAP: “Las Sociedades proporcionarán mensualmente a la Comisión y al Comité de Supervisión Auxiliar, la información a que se refiere el artículo 307 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:

I. Mensualmente:

La información relativa a las series R01, R03, R04, R08 exclusivamente por lo que se refiere al reporte D-0842, R20, R21 y R26 a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan.

II. Trimestral:

La información relativa a la serie R08, exclusivamente por lo que se refiere al reporte D-0841 y la serie R24, con cifras a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan”.

Objetivo de la serie

La serie R08 Captación, tiene por objeto recabar diversa información referente a los depósitos de todos los socios con independencia de si estos presenten ahorro o no, así como a los préstamos bancarios y de otros organismos que tengan registradas las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Consideraciones generales de la serie

La definición del documento, catálogos, número de columnas y tipos de datos esperados, se encuentran disponibles y actualizados en línea en el SITI, en los apartados correspondientes, por lo que es importante que sean consultados y tomados directamente del sistema para evitar posibles errores de llenado y por consiguiente de validación.

Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, incluyendo moneda nacional, UDIS, VSMG y moneda extranjera, se deben presentar valorizados en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en el Criterio A-2 Aplicación de normas particulares contenido en el Anexo relativo a los criterios de contabilidad de las disposiciones aplicables, sin comas, con cifras positivas.

Los datos tipo fecha se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales y en formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo.- para la fecha del último movimiento que está reportando la Sociedad es 15 de enero de 2015, entonces se debe anotar 20150115.

Los datos expresados en porcentaje se deben reportar en base cien, a cuatro decimales redondeados y sin el signo de porcentaje (%), a excepción de que se indique lo contrario. Ejemplo: Si la tasa de rendimiento anual que se reporta es del 10.65738456%, el dato a reportar será de 10.6574.

Todas las columnas deberán reportarse con dato, por lo que no se aceptarán campos vacíos en el envío de la información.

Para las columnas que utilizan catálogos el dato es obligatorio y la clave debe anotarse exactamente como está presentada en la sección de catálogos del SITI.

Este instructivo pretende ser una guía clara y útil para los usuarios por lo que es susceptible de mejora continua y cualquier comentario o sugerencia podrá transmitirse a través del correo calidadinfo@cnbv.gob.mx

Formatos de captura

Las entidades llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios

Este reporte recaba información que permite conocer los principales productos de captación que ofrecen las Sociedades, así como, información referente a las aportaciones de capital de los socios registrados, que presenten o no depósitos de ahorro. La frecuencia de elaboración y presentación debe ser trimestral.

El reporte se encuentra dividido en tres secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se reportan campos generales del formulario de captura, como son: el periodo, la clave de la entidad y la clave del reporte. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el periodo y la Sociedad que efectivamente está reportando.
- II. *Sección identificador del socio.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los socios y ahorradores. Incluye información relacionada con el nombre del socio y tipo de socio, su registro federal de contribuyentes, su clave única de registro de población, su género y el identificador con el que la Sociedad identifica al socio, entre otros campos.
- III. *Sección datos de la operación.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada una de las operaciones de depósito y ahorro, así como las aportaciones que los socios efectúan. Incluye información relacionada con el contrato, tipo de producto y características de dichas operaciones entre otros.

El reporte D-0841 Desagregado de depósitos de socios está conformado por 37 (treinta y siete) columnas, las cuales se describen a continuación:

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERÍODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la Sociedad. Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la Sociedad.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave de la Sociedad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado “Instituciones”. Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la Sociedad.</p>

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS															
COLUMNA	DESCRIPCIÓN														
3	<p>REPORTE</p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave 841 que se obtiene del catálogo denominado “Subreporte” que se encuentra disponible para su consulta en SITI.</p>														
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO															
4	<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Corresponde al número con el que se registra a cada uno de los socios, el cual es definido por la Sociedad. Este dato es único e irrepetible por socio, no se debe ingresar guiones, comas o puntos.</p> <p>En caso de ser menor de edad vinculado al Socio, se debe colocar el número del Socio al que está vinculado agregando al final la letra “m”, seguida de un consecutivo 1,2,3; que servirá como diferenciador del padre y entre otros ahorradores menores con el mismo tutor, quedando como sigue: número de identificación del socio + m1. En caso de ser menor independiente, debe contar con su propio número de identificador.</p>														
5	<p>TIPO DE SOCIO</p> <p>Se deberá especificar el tipo de socio de acuerdo con el catálogo disponible en SITI.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Tipo de socio</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Clave</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Socio persona física</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Socio persona moral</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Menor de edad vinculado a socio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Menor de edad independiente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Socio extranjero</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de socio		Clave	Descripción	1	Socio persona física	2	Socio persona moral	3	Menor de edad vinculado a socio	4	Menor de edad independiente	5	Socio extranjero
Tipo de socio															
Clave	Descripción														
1	Socio persona física														
2	Socio persona moral														
3	Menor de edad vinculado a socio														
4	Menor de edad independiente														
5	Socio extranjero														
6	<p>NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</p> <p>Este dato se captura ingresando el nombre del Socio, sin apellidos, se debe registrar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: MANUEL.</p> <p>Para personas morales, se deberá anotar la razón o denominación social conforme a su inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, sin abreviaturas, con mayúsculas sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: TIENDITA MARIA FINANCIERA S.A. de C.V. la forma correcta de reportar sería TIENDITA MARIA FINANCIERA.</p>														
7	<p>APELLIDO PATERNO DEL SOCIO</p> <p>Este dato se captura ingresando el primer apellido del Socio, se debe registrar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: CARRANZA.</p> <p>Cuando se trate de personas morales, este campo se reportará con cero “0”.</p>														

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
8	<p>APELLIDO MATERNO DEL SOCIO</p> <p>Este dato se captura ingresando el segundo apellido del Socio, se debe registrar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: MONTIEL. En caso de no contar con el segundo apellido, se reportará en la columna “ND”.</p> <p>Cuando se trate de personas morales o extranjeros, este campo se reportará con cero “0”.</p>
9	<p>RFC DEL SOCIO</p> <p>Se debe anotar la clave del registro federal de contribuyentes (RFC) asignado al socio por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Las sociedades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna, corresponda con el otorgado por el SAT.</p> <p>El RFC del socio debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar guiones medios, espacios o caracteres especiales.</p> <p>En caso de personas físicas y menores de edad sin homoclave, el RFC debe contener 13 posiciones bajo el formato XXXXAAMMDD____, donde las primeras cuatro posiciones corresponden a letras, las siguientes seis posiciones corresponden al año, mes y día (fecha de nacimiento) y las últimas tres corresponden a tres guiones bajos (“___”) Ejemplo: REDJ990914____</p> <p>Los elementos que componen el RFC son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera letra y la primera vocal del primer apellido • Primera letra del segundo apellido; • Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre • Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento). <p>En caso de reportar socios que sean personas morales, se les antepondrá un guion bajo (“_”) antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres posiciones corresponderán a la homoclave asignada por el SAT, el formato para este dato será _XXXAAMMDDXXX. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>En caso de tratarse de un socio extranjero este campo se reportará con cero “0”.</p>

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
10	<p>CURP DEL SOCIO (SI ES PERSONA FÍSICA)</p> <p>La clave única de registro de población (CURP) es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.</p> <p>Los elementos que componen la CURP son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera letra y la primera vocal del primer apellido • Primera letra del segundo apellido; • Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre • Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento); • Letra del sexo (H o M); • Dos letras correspondientes a la entidad de nacimiento; en el caso de extranjeros, se marca como NE (Nacido Extranjero); • Primera consonante interna (no inicial) del primer apellido; • Primera consonante interna (no inicial) del segundo apellido; • Primera consonante interna (no inicial) del nombre, • Dígito del 0-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir del 2000. • Dígito, para evitar duplicaciones. <p>Por ejemplo, si una persona se llamara Luis Raúl Bello Mena, con sexo masculino, y hubiera nacido el 13 de marzo de 1992 en el estado de Colima, su CURP podría ser BEML920313HCMLNS09.</p> <p>En el caso de personas morales, extranjeras o de no contar con la clave única de registro de población el dato deberá reportarse en cero "0".</p>

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS																					
COLUMNA	DESCRIPCIÓN																				
11	<p>GÉNERO</p> <p>Se debe anotar el género de la persona física, especificado en el catálogo “Género”, disponible en SITI en la sección correspondiente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Género</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masculino</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: A partir de la información correspondiente a marzo 2020 se identificará la clasificación del género “No aplica” con la clave “cero”, quedando inhabilitada a partir de ese periodo la clave 3, quedando el catálogo como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Género</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica Nota: únicamente cuando se trate de persona moral</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masculino</td> </tr> </tbody> </table>	Género		Clave	Descripción	1	Femenino	2	Masculino	3	No aplica	Género		Clave	Descripción	0	No aplica Nota: únicamente cuando se trate de persona moral	1	Femenino	2	Masculino
Género																					
Clave	Descripción																				
1	Femenino																				
2	Masculino																				
3	No aplica																				
Género																					
Clave	Descripción																				
0	No aplica Nota: únicamente cuando se trate de persona moral																				
1	Femenino																				
2	Masculino																				
12	<p>FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL</p> <p>En este campo se debe anotar la fecha de nacimiento o bien tratándose de personas morales la fecha de constitución.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.</p>																				
13	<p>CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde al código postal donde el socio tiene registrado el domicilio que notificó a la SOCAP. Deberá utilizarse el catálogo que para tales efectos la CNBV pone a su disposición a través de SITI denominado “Estado, municipio, colonia CC”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>En el supuesto de tener códigos postales que no se encuentren en el catálogo deberá informarlo y solicitarlo al correo calidadinfo@cnbv.gob.mx para ser incorporados.</p>																				

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
14	<p>LOCALIDAD DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde a la ubicación física (localidad) en la que se encuentra el domicilio del socio, por lo que se deberá anotar la clave de la localidad de acuerdo al catálogo denominado “Catálogo de Localidades CNBV 2015”, disponible en el SITI.</p> <p>La localidad que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en la columna 13 y 15 de este reporte.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>En el supuesto de tener localidades que no se encuentren en el catálogo deberá informarlo y solicitarlo al correo calidadinfo@cnbv.gob.mx para ser incorporados.</p>
15	<p>ESTADO DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde con el estado en el que se encuentra el domicilio del socio. Esta clave deberá reportarse con alguna de las opciones señaladas del “Catálogo de Localidades CNBV 2015”, disponible en el SITI.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
16	<p>PAÍS DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde al país en donde se ubica el domicilio del socio. Esta clave deberá corresponder con alguna de las opciones disponibles en el “Catálogo de Localidades CNBV 2015”, disponible en el SITI.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
17	<p>NÚMERO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ORDINARIOS</p> <p>Corresponde al número de certificados de aportación ordinarios que están en propiedad del socio. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en cero “0”.</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el número de certificados de este tipo, que mantiene un socio con la Sociedad.</p>

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
18	<p>MONTO DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO</p> <p>En esta columna se notificará el monto en pesos del total de certificados ordinarios a los que hace referencia la columna anterior. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en cero “0”.</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el monto de las aportaciones de este tipo, que mantiene un socio con la Sociedad.</p> <p>El monto de los certificados no forma parte del saldo al inicio, los movimientos y saldo final de este reporte.</p>
19	<p>NÚMERO DE CERTIFICADOS EXCEDENTES O VOLUNTARIOS</p> <p>Se anotará el número de certificados excedentes o voluntarios en poder del socio. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en cero “0”.</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el número de certificados de este tipo, que mantiene un socio con la Entidad.</p>
20	<p>MONTO DEL CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO</p> <p>Se anotará el monto en pesos del total de certificados excedentes o voluntarios a los que hace referencia la columna anterior. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en cero.</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el monto de las aportaciones de este tipo, que mantiene un socio con la Sociedad.</p> <p>El monto de los certificados no forma parte del saldo al inicio, los movimientos y saldo final de este reporte.</p>
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN	
21	<p>NÚMERO DE CONTRATO</p> <p>Corresponde al número de contrato que se firmó, donde se establecieron tanto tipo, número y monto en pesos de los certificados, depósitos y ahorros. Este dato puede ser alfanumérico.</p>
22	<p>NÚMERO DE CUENTA</p> <p>Se refiere al número de cuenta donde se tiene registrado el monto de los ahorros señalados en las columnas posteriores. Este dato puede ser alfanumérico.</p>

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS							
COLUMNA	DESCRIPCIÓN						
23	<p>NOMBRE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO</p> <p>Corresponde al nombre o, en su caso, la clave que identifique a la sucursal en donde se abrió el contrato.</p> <p>Cabe señalar que, en el caso de identificar las sucursales por la clave, se deberá asignar una sola clave para cada sucursal con que cuenta la Sociedad; asimismo la clave deberá reportarse sin ceros a la izquierda, por ejemplo, no deberá reportarse 01 sino 1, o 010 sino 10, etc.</p> <p>Por otra parte, en caso de identificar las sucursales por nombre este deberá reportarse sin acentos, sin caracteres especiales y en mayúsculas.</p> <p style="color: red;">Nota: A partir de la información correspondiente a marzo 2020 se identificarán las sucursales, utilizando claves de catálogo exclusivamente en lugar de nombres, por lo anterior se crea el “Catálogo de sucursales” mismo que se encuentra disponible en el SITI para su consulta.</p> <p style="color: red;">La sociedad deberá solicitar a la CNBV el alta de las claves de sucursales previo al envío de la información a través del correo calidadinfo@cnbv.gob.mx, de acuerdo al formato establecido:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 33%; color: red;">CLAVE DE LA SOCIEDAD</th> <th style="width: 33%; color: red;">CLAVE DE SUCURSAL</th> <th style="width: 33%; color: red;">NOMBRE DE LA SUCURSAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="color: red; text-align: center;">(campo a llenar por la sociedad de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)</td> <td style="color: red; text-align: center;">(campo a llenar por la sociedad) conformado por la clave de la sociedad (sin cero a la izquierda) y cuatro números de control) Ejemplo: 299990001</td> <td style="color: red; text-align: center;">(campo a llenar por la sociedad)</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE DE LA SOCIEDAD	CLAVE DE SUCURSAL	NOMBRE DE LA SUCURSAL	(campo a llenar por la sociedad de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)	(campo a llenar por la sociedad) conformado por la clave de la sociedad (sin cero a la izquierda) y cuatro números de control) Ejemplo: 299990001	(campo a llenar por la sociedad)
CLAVE DE LA SOCIEDAD	CLAVE DE SUCURSAL	NOMBRE DE LA SUCURSAL					
(campo a llenar por la sociedad de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)	(campo a llenar por la sociedad) conformado por la clave de la sociedad (sin cero a la izquierda) y cuatro números de control) Ejemplo: 299990001	(campo a llenar por la sociedad)					
24	<p>FECHA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Corresponde a la fecha de firma que ampara el contrato del depósito, para el caso de menores de edad vinculados al socio y que no firman contrato se utilizará la fecha del contrato del padre o socio, para los menores independientes se requiere una fecha de contrato o fecha del depósito.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.</p>						
25	<p>TIPO DE PRODUCTO</p> <p>Corresponde a la clave de tipo de producto de acuerdo a la operación que se haya efectuado. Para tal fin se utilizará el catálogo disponible en SITI denominado “Tipo de producto”.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="2" style="text-align: center;">Tipo de producto</th> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 20%;">Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de producto		Clave	Descripción		
Tipo de producto							
Clave	Descripción						

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
0	Aportación de capital. Esta clave debe utilizarse únicamente en registros (fila o renglón) que correspondan a socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social, sean estas ordinarias, excedentes o voluntarias.
1	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, libres de gravamen.
2	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, que amparan créditos otorgados.
3	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, libres de gravamen.
4	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, que amparan créditos otorgados.
5	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, libres de gravamen.
6	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, que amparan créditos otorgados.
7	A plazo, retirables en días preestablecidos, libres de gravamen.
8	A plazo, retirables en días preestablecidos, que amparan créditos otorgados.
9	A plazo, otros depósitos a plazo, libres de gravamen.
10	A plazo, otros depósitos a plazo, que amparan créditos otorgados.
11	Cuentas sin movimiento *

* C-9 [Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos](#)
...
Deberán continuar reconociéndose dentro del rubro de captación tradicional como cuentas sin movimiento, el principal y los intereses de las operaciones de captación:

a) que no hayan tenido movimiento por retiros o depósitos, así como

b) aquellas celebradas con menores de edad cuyos padres o tutores no sean socios de la entidad y tras cumplir la mayoría de edad no opten por convertirse en socios, ni retiren sus aportaciones.

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS																	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN																
26	<p>TIPO DE MODALIDAD</p> <p>Se anotará la clave de tipo de modalidad que corresponda de acuerdo a la operación que se haya efectuado. Para tal fin se utilizará el catálogo disponible en SITI denominado “Modalidad”.</p> <table border="1" data-bbox="483 487 1339 1102"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de modalidad</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cuenta de nómina.- Cuenta asociada a la prestación del servicio de abono y descuento en nómina.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuenta individual.- A la cuenta con un solo titular.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cuenta mancomunada.- Cuenta colectiva en la que sea indispensable la firma de todos los cotitulares para efectuar retiros, cancelaciones o, en su caso, modificaciones a la propia cuenta.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cuenta solidaria.- Cuenta colectiva en la que cualquiera de los cotitulares puede disponer indistintamente del saldo de la propia cuenta.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cuenta de menores.- Depósitos efectuados por menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, que no otorgan a los menores el carácter de socio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de modalidad		Clave	Descripción	1	Cuenta de nómina.- Cuenta asociada a la prestación del servicio de abono y descuento en nómina.	2	Cuenta individual.- A la cuenta con un solo titular.	3	Cuenta mancomunada.- Cuenta colectiva en la que sea indispensable la firma de todos los cotitulares para efectuar retiros, cancelaciones o, en su caso, modificaciones a la propia cuenta.	4	Cuenta solidaria.- Cuenta colectiva en la que cualquiera de los cotitulares puede disponer indistintamente del saldo de la propia cuenta.	5	Cuenta de menores.- Depósitos efectuados por menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, que no otorgan a los menores el carácter de socio.	6	Otro
Tipo de modalidad																	
Clave	Descripción																
1	Cuenta de nómina.- Cuenta asociada a la prestación del servicio de abono y descuento en nómina.																
2	Cuenta individual.- A la cuenta con un solo titular.																
3	Cuenta mancomunada.- Cuenta colectiva en la que sea indispensable la firma de todos los cotitulares para efectuar retiros, cancelaciones o, en su caso, modificaciones a la propia cuenta.																
4	Cuenta solidaria.- Cuenta colectiva en la que cualquiera de los cotitulares puede disponer indistintamente del saldo de la propia cuenta.																
5	Cuenta de menores.- Depósitos efectuados por menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, que no otorgan a los menores el carácter de socio.																
6	Otro																
27	<p>TASA DE RENDIMIENTO ANUAL</p> <p>Se anotará la tasa de rendimiento anual en base cien y con dos cuatro decimales. Ejemplo: una tasa del 4.883589%, se anotará 4.8836.</p> <p>En caso de no existir dato ingresar cero “0”.</p>																
28	<p>MONEDA</p> <p>Corresponde a la moneda con la que se llevó a cabo el depósito. Para este campo se utilizará el catálogo de “Monedas” disponible en el SITI.</p> <table border="1" data-bbox="662 1507 1161 1654"> <thead> <tr> <th colspan="2">Monedas</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Moneda extranjera</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Moneda nacional</td> </tr> </tbody> </table>	Monedas		Clave	Descripción	4	Moneda extranjera	14	Moneda nacional								
Monedas																	
Clave	Descripción																
4	Moneda extranjera																
14	Moneda nacional																
29	<p>PLAZO</p> <p>En este campo de información, debe anotarse el número de días naturales que corresponda al plazo forzoso de la cuenta o depósito de ahorro, al que deben sujetarse los socios y la Sociedad, y que corresponda a registros (fila o renglón) que en la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 2, 4 y 6 a 10; destacando que para las cuentas o depósitos</p>																

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	<p>que amparan créditos otorgados, este número de días deberá guardar congruencia con el plazo del crédito que corresponda.</p> <p>Debe ingresarse 0, en registros (fila o renglón) que en la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 0,1,3,5 y 11.</p>
30	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>En este campo de información, debe anotarse la fecha en que los socios podrán disponer de las cuentas o depósitos de ahorro que en la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 7 a 10; destacando que para aquellas que amparan créditos otorgados, esta fecha deberá guardar congruencia con el vencimiento del crédito que corresponda.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.</p> <p>Debe reportarse 19000101 en los registros (fila o renglón) que en la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 0,1,3,5 y 11.</p> <p>Nota: A partir de la información correspondiente a marzo 2020, debe reportarse 99991231 en los registros (fila o renglón) que en la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 0,1,3,5 y 11, NO se acepta la fecha 19000101.</p>
31	<p>SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERÍODO</p> <p>Se refiere a los recursos del socio que tiene en la sociedad bajo el amparo de un contrato. Se debe informar el monto en pesos al inicio del trimestre que se reporta y deberá ser igual al reportado como saldo de la cuenta al final del trimestre inmediato anterior. De igual forma aquí se deberán incluir los saldos de las cuentas sin movimientos.</p> <p>Debe ingresarse cero (0), en caso de socios que hayan iniciado una relación con la Entidad, en una fecha posterior al inicio del trimestre, o tratándose de registros (fila o renglón) que correspondan a socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>
32	<p>MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO</p> <p>Se anotará el monto en pesos del total de los depósitos realizados durante el trimestre que se reporta, sin considerar movimientos que correspondan al devengamiento de intereses, o que se deriven de ajustes asociados a la atención de aclaraciones o reclamaciones presentadas por los socios.</p> <p>Debe ingresarse 0, en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>
33	<p>MONTO DEL RETIRO DE DINERO</p> <p>Se anotará el monto en pesos del total de los retiros realizados durante el trimestre que se reporta, sin considerar movimientos que se deriven de ajustes asociados a la atención de aclaraciones o reclamaciones presentadas por los socios.</p> <p>Debe ingresarse 0, en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS										
COLUMNA	DESCRIPCIÓN									
34	<p>INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERÍODO</p> <p>Se anotarán los intereses no pagados que se hayan devengado en el trimestre que se reporta, en cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el contrato, certificado o constancias que amparen el depósito o cuenta de ahorro, monto que deberá guardar congruencia con el que hayan reconocido en ese mismo periodo, en el concepto Gastos por Intereses derivados de la captación tradicional.</p> <p>Debe ingresarse 0, en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>									
35	<p>SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERÍODO</p> <p>Se anotará el monto en pesos de la cuenta o contrato al final del trimestre.</p> <p>Este considera el SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL TRIMESTRE, el MONTO DE LOS DEPÓSITOS y/o RETIROS DE DINERO, y los INTERESES DEVENGADOS EN EL PERÍODO.</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <table style="border-collapse: collapse; margin: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERÍODO</td> <td style="padding: 0 5px;">(+)</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO</td> <td style="padding: 0 5px;">(-)</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">MONTO DEL RETIRO DE DINERO</td> <td style="padding: 0 5px;">(+ -)</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">INTERESES DEVENGADOS EN EL PERÍODO</td> <td style="padding: 0 5px;">=</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERÍODO</td> </tr> </table> </div> <p>El Saldo de la cuenta al final del periodo deberá coincidir con los saldos del rubro de captación tradicional correspondiente reportados en el R01 A-0111 Catálogo mínimo. De igual forma aquí se deberán incluir los saldos de las cuentas sin movimientos.</p> <p>El saldo de la cuenta al final del periodo no deberá considerar los montos DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO y del CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO, ya que, de acuerdo a las diferencias básicas entre el pasivo y el capital contable que se establecen en el Boletín C-12, y que los certificados excedentes o voluntarios a que se refiere la Ley General de Sociedades Cooperativas le otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones que confieren los certificados de aportación a sus socios, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo deberán reconocer dichos certificados excedentes o voluntarios como parte de su capital social.</p> <p>Debe ingresarse 0, en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>	SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERÍODO	(+)	MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO	(-)	MONTO DEL RETIRO DE DINERO	(+ -)	INTERESES DEVENGADOS EN EL PERÍODO	=	SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERÍODO
SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERÍODO	(+)	MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO	(-)	MONTO DEL RETIRO DE DINERO	(+ -)	INTERESES DEVENGADOS EN EL PERÍODO	=	SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERÍODO		
36	<p>FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO</p> <p>Corresponde a la fecha del último movimiento de la cuenta ya sea depósito o retiro de recursos por parte del socio indicando año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.</p> <p>No deben considerarse las fechas que correspondan a movimientos que se deriven de ajustes asociados a la atención de aclaraciones o reclamaciones presentadas por los socios o el devengamiento de intereses.</p>									

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS															
COLUMNA	DESCRIPCIÓN														
	<p>Debe ingresarse 19000101, en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p> <p>Nota: A partir de la información correspondiente a marzo 2020, debe ingresarse 99991231 en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero que mantienen aportaciones de capital social. NO se acepta la fecha 19000101.</p>														
37	<p>TIPO DE APERTURA DE CUENTA</p> <p>Se anotará el tipo de apertura de la cuenta de acuerdo al catálogo disponible en SITI con la denominación “Tipo de apertura”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de apertura</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Socio en matriz o sucursal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> <p>Socio en apertura remota</p> <p>Artículo 20.- Asimismo, los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación del I al IV podrán domiciliar el pago de bienes y servicios en las cuentas de depósito referidas en el inciso a) de la fracción I del Artículo 19 de esta Ley. Los Socios podrán autorizar los cargos directamente a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de que se trate o a los proveedores de los bienes o servicios.</p> </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td> <p>Socio a través de comisionistas</p> <p>Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que establezcan relaciones o vínculos de negocio, de hecho o de derecho, con algún tercero para la recepción masiva de recursos en efectivo, que impliquen la captación de recursos de los socios de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o pago de créditos a favor de estas últimas, deberán celebrar con dichos terceros, un contrato de comisión mercantil para que estos actúen en todo momento frente al público, como sus comisionistas conforme a lo señalado en el artículo 19 Bis de esta Ley.</p> </td> </tr> <tr> <td>4</td> <td> <p>Cuentas abiertas en la sociedad a solicitud de dependencia, entidades, otros a nombre del socio.</p> <p>Artículo 20.- Los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV que mantengan cuentas de depósito o de inversión y créditos en cuenta corriente a las que se refieren los incisos a) de la fracción I y d) de la fracción IV del Artículo 19 de esta Ley, podrán autorizar a terceros para que hagan disposiciones de efectivo con cargo a dichas cuentas. Para ello, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán contar con la autorización del titular o titulares de la cuenta.</p> </td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Otros</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de apertura		Clave	Descripción	1	Socio en matriz o sucursal	2	<p>Socio en apertura remota</p> <p>Artículo 20.- Asimismo, los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación del I al IV podrán domiciliar el pago de bienes y servicios en las cuentas de depósito referidas en el inciso a) de la fracción I del Artículo 19 de esta Ley. Los Socios podrán autorizar los cargos directamente a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de que se trate o a los proveedores de los bienes o servicios.</p>	3	<p>Socio a través de comisionistas</p> <p>Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que establezcan relaciones o vínculos de negocio, de hecho o de derecho, con algún tercero para la recepción masiva de recursos en efectivo, que impliquen la captación de recursos de los socios de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o pago de créditos a favor de estas últimas, deberán celebrar con dichos terceros, un contrato de comisión mercantil para que estos actúen en todo momento frente al público, como sus comisionistas conforme a lo señalado en el artículo 19 Bis de esta Ley.</p>	4	<p>Cuentas abiertas en la sociedad a solicitud de dependencia, entidades, otros a nombre del socio.</p> <p>Artículo 20.- Los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV que mantengan cuentas de depósito o de inversión y créditos en cuenta corriente a las que se refieren los incisos a) de la fracción I y d) de la fracción IV del Artículo 19 de esta Ley, podrán autorizar a terceros para que hagan disposiciones de efectivo con cargo a dichas cuentas. Para ello, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán contar con la autorización del titular o titulares de la cuenta.</p>	5	Otros
Tipo de apertura															
Clave	Descripción														
1	Socio en matriz o sucursal														
2	<p>Socio en apertura remota</p> <p>Artículo 20.- Asimismo, los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación del I al IV podrán domiciliar el pago de bienes y servicios en las cuentas de depósito referidas en el inciso a) de la fracción I del Artículo 19 de esta Ley. Los Socios podrán autorizar los cargos directamente a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de que se trate o a los proveedores de los bienes o servicios.</p>														
3	<p>Socio a través de comisionistas</p> <p>Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que establezcan relaciones o vínculos de negocio, de hecho o de derecho, con algún tercero para la recepción masiva de recursos en efectivo, que impliquen la captación de recursos de los socios de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o pago de créditos a favor de estas últimas, deberán celebrar con dichos terceros, un contrato de comisión mercantil para que estos actúen en todo momento frente al público, como sus comisionistas conforme a lo señalado en el artículo 19 Bis de esta Ley.</p>														
4	<p>Cuentas abiertas en la sociedad a solicitud de dependencia, entidades, otros a nombre del socio.</p> <p>Artículo 20.- Los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV que mantengan cuentas de depósito o de inversión y créditos en cuenta corriente a las que se refieren los incisos a) de la fracción I y d) de la fracción IV del Artículo 19 de esta Ley, podrán autorizar a terceros para que hagan disposiciones de efectivo con cargo a dichas cuentas. Para ello, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán contar con la autorización del titular o titulares de la cuenta.</p>														
5	Otros														

Definición de documento

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Alfanumérico	22	0
5	TIPO DE SOCIO	Numérico	3	0
6	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Alfanumérico	150	0
7	APELLIDO PATERNO DEL SOCIO	Alfanumérico	150	0
8	APELLIDO MATERNO DEL SOCIO	Alfanumérico	150	0
9	RFC DEL SOCIO	Alfanumérico	13	0
10	CURP DEL SOCIO	Alfanumérico	18	0
11	GÉNERO	Numérico	3	0
12	FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL	Numérico	8	0
13	CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO	Numérico	5	0
14	LOCALIDAD DEL DOMICILIO	Numérico	12	0
15	ESTADO DEL DOMICILIO	Numérico	4	0
16	PAÍS DEL DOMICILIO	Numérico	4	0
17	NÚMERO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ORDINARIOS	Numérico	21	0
18	MONTO DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO	Numérico	21	0
19	NÚMERO DE CERTIFICADOS EXCEDENTES O VOLUNTARIOS	Numérico	21	0
20	MONTO DEL CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO	Numérico	21	0
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN				
21	NÚMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	12	0
22	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	12	0
23	NOMBRE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO	Alfanumérico	150	0
24	FECHA DE CONTRATACIÓN	Numérico	8	0
25	TIPO DE PRODUCTO	Numérico	3	0
26	TIPO DE MODALIDAD	Numérico	3	0
27	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL	Numérico	6	2
28	MONEDA	Numérico	3	0
29	PLAZO	Numérico	4	0
30	FECHA DE VENCIMIENTO	Numérico	8	0
31	SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERIODO	Numérico	21	0
32	MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO	Numérico	21	0
33	MONTO DEL RETIRO DE DINERO	Numérico	21	0
34	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO	Numérico	21	0
35	SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	0
36	FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO	Numérico	8	0

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
37	TIPO DE APERTURA DE CUENTA	Numérico	3	0

Validaciones del reporte

Consideraciones generales:

- No se aceptan campos vacíos. Todas las columnas vendrán con dato.
- Las claves de catálogo deberán anotarse de manera idéntica como se muestran en el SITI.

Las validaciones aplicables al reporte R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios son las siguientes:

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

1. PERIODO
 - a. Deberá ser un periodo válido.
 - b. El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD
 - a. La clave de la entidad debe existir en el catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
 - b. La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.
3. REPORTE
 - a. La clave de reporte deberá ser = "841".

II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 - a. El dato deberá ser único e irrepitable dentro del archivo que se reporta. El dato que se registre para cada uno de los socios deberá ser el mismo reportado en el C- 0451 Desagregado de créditos para el consumo, la vivienda y comerciales y el I- 0453 Desagregado de cartera de crédito castigada.
5. TIPO DE SOCIO
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
6. NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
7. APELLIDO PATERNO DEL SOCIO
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
8. APELLIDO MATERNO DEL SOCIO
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
9. RFC DEL SOCIO
 - a. Deberá contar con 13 posiciones.
 - b. Deberá ser único e irrepitable para cada socio o acreditado de la sociedad.
 - c. El dato deberá reportarse con letras mayúsculas y números, sin caracteres distintos a estos.
 - d. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =5, entonces dato = 0

10. CURP DEL SOCIO
 - a. Deberá contar con 18 posiciones.
 - b. Deberá ser único e irrepetible para cada crédito de la entidad.
 - c. El dato deberá reportarse con letras mayúsculas y números, sin caracteres distintos a estos.
 - d. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =2 o 5, entonces dato = 0
11. GÉNERO
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
 - b. Se validará congruencia entre el género y la letra del sexo (H o M) correspondiente a la posición 10 de la CURP.
12. FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL
 - a. Fecha válida menor al periodo que se reporta
 - b. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAAMMDD.
13. CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
 - b. La clave de código postal del domicilio no puede ser igual a cero (0)
14. LOCALIDAD DEL DOMICILIO
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
 - b. La clave de localidad del domicilio no puede ser igual a cero (0)
15. ESTADO DEL DOMICILIO
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
 - b. La clave del estado del domicilio no puede ser igual a cero (0)
16. PAÍS DEL DOMICILIO
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
 - b. La clave del país del domicilio no puede ser igual a cero (0)
17. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ORDINARIOS
 - a. Dato mayor o igual a cero.
 - b. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =3 ó 4, entonces dato = 0
18. MONTO DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO
 - a. Dato mayor o igual a cero.
 - b. Si Col. 17 >0, entonces dato = >0
 - c. Si Col. 17 =0, entonces dato = 0
19. NÚMERO DE CERTIFICADOS EXCEDENTES O VOLUNTARIOS
 - a. Dato mayor o igual a cero.
 - b. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =3 ó 4, entonces dato = 0
20. MONTO DEL CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO
 - a. Dato mayor o igual a cero.

- b. Si Col. 19 >0, entonces dato = >0
- c. Si Col. 19 =0, entonces dato = 0

III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN

- 21. NÚMERO DE CONTRATO
 - a. Dato <>0
- 22. NÚMERO DE CUENTA
 - a. Dato <>0
- 23. NOMBRE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
- 24. FECHA DE CONTRATACIÓN
 - a. Fecha válida igual o menor al periodo que se reporta
 - b. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAAMMDD.
- 25. TIPO DE PRODUCTO
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- 26. TIPO DE MODALIDAD
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
 - b. Si col. 5 Tipo de Socio = 3 ó 4, entonces Tipo de Modalidad = 5
- 27. TASA DE RENDIMIENTO ANUAL
 - a. Dato en porcentaje, en base 100 y a 4 decimales.
 - b. Formato ###.##
- 28. MONEDA
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- 29. PLAZO
 - a. Dato mayor o igual a cero.
 - b. Si columna 25 = 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 este dato debe ser > 0
 - c. Si columna 25 = 0, 1, 3, 5, y 11 este dato debe ser = 0
- 30. FECHA DE VENCIMIENTO
 - a. Fecha válida igual o menor al periodo que se reporta
 - b. si columna 25 = 0, 1, 3, 5 y 11 este dato debe ser 19000101
 - c. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAAMMDD.
- 31. SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERIODO
 - a. Dato mayor o igual a cero.
- 32. MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO
 - a. Dato mayor o igual a cero.
- 33. MONTO DEL RETIRO DE DINERO
 - a. Dato mayor o igual a cero.
- 34. INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO
 - a. Dato mayor o igual a cero.

- 35. SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERIODO
 - a. Dato mayor o igual a cero.
 - b. $\text{Col. 35} = (\text{Col.31}) + (\text{Col.32}) - (\text{Col.33}) + - (\text{Col.34})$
- 36. FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO
 - a. Fecha válida igual o menor al periodo que se reporta
 - b. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAAMMDD.
- 37. TIPO DE APERTURA DE CUENTA
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

Este reporte tiene como objetivo recabar información referente a las líneas de préstamos bancarios y de otros organismos, contratados por las Sociedades, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan, aun cuando en dicho periodo no existan disposiciones por pagar. [La frecuencia de elaboración y presentación debe ser mensual.](#)

El reporte se encuentra dividido en tres secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se reportan campos generales del formulario de captura, como son: el periodo, la clave de la entidad y la clave del reporte. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el periodo y la Sociedad que efectivamente está reportando.
- II. *Sección identificador del prestamista.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los bancos y otros organismos quienes bajo contrato otorgan préstamos a la sociedad.
- III. *Sección datos de la operación.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada una de las líneas de préstamos de bancos y otros organismos contratados por la sociedad, así como las características de dichas operaciones establecidas por contrato, entre otros.

El reporte D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos por 22 (veintidos) columnas, las cuales se describen a continuación:

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERÍODO Se refiere al periodo que está reportando la Sociedad. Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la Sociedad.

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos																					
COLUMNA	DESCRIPCIÓN																				
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave de la Sociedad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado “Instituciones”. Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la Sociedad.</p>																				
3	<p>REPORTE</p> <p>Este dato corresponde con la clave del reporte que se está enviando, para efectos de este reporte se debe utilizar la clave 842, misma que se puede obtener del catálogo denominado “Subreporte”.</p>																				
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA																					
4	<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Corresponde al número con el que se registra a cada uno de los bancos u organismos con los que fondea u obtienen recursos las SOCAP. Este dato es único e irrepetible por institución u organismo, no se debe ingresar acentos, guiones, comas o puntos.</p>																				
5	<p>TIPO DE PRESTAMISTA</p> <p>Se deberá indicar el tipo de prestamista que se trata de acuerdo a las claves del catálogo disponible en SITI denominado “Tipo de Prestamista”</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Tipo de prestamista</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Clave</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Banca Múltiple</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Banca de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Fideicomisos Públicos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Gobierno Federal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Gobierno Estatal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Otros Organismos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>Otras Entidades Financieras</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de prestamista		Clave	Descripción	1	Banca Múltiple	2	Banca de Desarrollo	3	Fideicomisos Públicos	4	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	5	Gobierno Federal	6	Gobierno Estatal	7	Otros Organismos	8	Otras Entidades Financieras
Tipo de prestamista																					
Clave	Descripción																				
1	Banca Múltiple																				
2	Banca de Desarrollo																				
3	Fideicomisos Públicos																				
4	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo																				
5	Gobierno Federal																				
6	Gobierno Estatal																				
7	Otros Organismos																				
8	Otras Entidades Financieras																				
6	<p>CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)</p> <p>Se deberá indicar la clave del prestamista que se trata:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Clave del prestamista</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de prestamista</th> <th style="text-align: center;">Clave</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banca Múltiple</td> <td>Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"</td> </tr> <tr> <td>Banca de Desarrollo</td> <td>Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"</td> </tr> <tr> <td>Fideicomisos Públicos</td> <td>Ingresar la clave 3</td> </tr> <tr> <td>Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</td> <td>Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"</td> </tr> </tbody> </table>	Clave del prestamista		Tipo de prestamista	Clave	Banca Múltiple	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"	Banca de Desarrollo	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"	Fideicomisos Públicos	Ingresar la clave 3	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"								
Clave del prestamista																					
Tipo de prestamista	Clave																				
Banca Múltiple	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"																				
Banca de Desarrollo	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"																				
Fideicomisos Públicos	Ingresar la clave 3																				
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones"																				

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos									
COLUMNA	DESCRIPCIÓN								
	<table border="1"> <tr> <td>Gobierno Federal *</td> <td>Ingresar la clave 5</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Estatal *</td> <td>Ingresar la clave 6</td> </tr> <tr> <td>Otros Organismos</td> <td>Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones" (En caso de que no se encuentre solicitar el alta a través del correo cesiti@cnbv.gob.mx)</td> </tr> <tr> <td>Otras Entidades Financieras</td> <td>Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones" (En caso de que no se encuentre solicitar el alta a través del correo calidadinfo@cnbv.gob.mx)</td> </tr> </table> <p>* Debido a la cantidad y diversidad posibles se emplearán exclusivamente para estos casos las claves genéricas aquí asignadas.</p> <p>Nota: A partir de la información correspondiente a marzo 2020 se indicará la clave del prestamista, utilizando claves del "catálogo de Clave del Prestamista" mismo que se encuentra disponible en el SITI para su consulta.</p>	Gobierno Federal *	Ingresar la clave 5	Gobierno Estatal *	Ingresar la clave 6	Otros Organismos	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones" (En caso de que no se encuentre solicitar el alta a través del correo cesiti@cnbv.gob.mx)	Otras Entidades Financieras	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones" (En caso de que no se encuentre solicitar el alta a través del correo calidadinfo@cnbv.gob.mx)
Gobierno Federal *	Ingresar la clave 5								
Gobierno Estatal *	Ingresar la clave 6								
Otros Organismos	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones" (En caso de que no se encuentre solicitar el alta a través del correo cesiti@cnbv.gob.mx)								
Otras Entidades Financieras	Ingresar clave CASFIM del prestamista la cual se puede consultar en el catálogo "Instituciones" (En caso de que no se encuentre solicitar el alta a través del correo calidadinfo@cnbv.gob.mx)								
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN									
7	<p>NÚMERO DE CONTRATO</p> <p>Corresponde al número de contrato que se firmó con el prestamista donde se establecieron tanto tipo, número y monto en pesos de los préstamos o línea de crédito. Este dato puede ser alfanumérico.</p>								
8	<p>NÚMERO DE CUENTA</p> <p>Se refiere al número de cuenta donde se tiene registrado el monto de los saldos señalados en las columnas posteriores. Este dato puede ser alfanumérico.</p>								
9	<p>FECHA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Corresponde a la fecha de firma o de inicio de vigencia del contrato que ampara el préstamo o línea de crédito.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.</p>								
10	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>Se refiere a la fecha de vencimiento del contrato y/o última fecha en la que se podrá disponer de los recursos contratados a través de la línea de crédito de que se trate.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.</p>								
11	<p>TASA ANUAL</p> <p>Se anotará la tasa de rendimiento anual en base cien y con des cuatro decimales. Ejemplo: una tasa del 4.883589%, se anotará 4.8835.</p>								

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos																			
COLUMNA	DESCRIPCIÓN																		
12	<p>PLAZO</p> <p>En este campo de información, deberá anotarse el número de días naturales que corresponda al plazo otorgado para liquidar el monto dispuesto.</p> <p>En caso de líneas de crédito revolventes se deberá incorporar un registro (fila o renglón) para cada disposición hecha de la línea de crédito. Sin embargo, cuando una línea de crédito permita por contrato múltiples disposiciones en un mismo periodo y los datos como: fecha de contratación, fecha de vencimiento, periodicidad del pago moneda y tasa de interés ordinaria, tengan las mismas características, las disposiciones deberán agruparse y enviarse en un sólo registro, correspondiendo la fecha a la última disposición realizada.</p>																		
13	<p>PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO</p> <p>Corresponde a la periodicidad de pagos establecido en el contrato o cualquier otra documentación con la que se haya formalizado una disposición de la línea de crédito, y que está disponible en los catálogos de SITI.</p> <table border="1" data-bbox="716 793 1112 1094"> <thead> <tr> <th colspan="2">Periodicidad de pagos</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Semanal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Quincenal</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Trimestral</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición, en el entendido de que cada una de estas pudieran estar pactadas bajo distintas condiciones de periodicidad de pago.</p>	Periodicidad de pagos		Clave	Descripción	1	Semanal	2	Quincenal	3	Mensual	4	Trimestral	5	Semestral	6	Anual	7	Otro
Periodicidad de pagos																			
Clave	Descripción																		
1	Semanal																		
2	Quincenal																		
3	Mensual																		
4	Trimestral																		
5	Semestral																		
6	Anual																		
7	Otro																		
14	<p>MONTO ORIGINAL RECIBIDO</p> <p>Corresponde al monto en pesos recibido por la disposición que se haga del préstamo o línea de crédito contratada, por lo que deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición que se haya efectuado. Se debe reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos y con cifras positivas.</p>																		
15	<p>TIPO DE CRÉDITO</p> <p>Se especificará el tipo de crédito que se tiene contratado de acuerdo a los catálogos disponibles en SITI.</p> <table border="1" data-bbox="753 1629 1075 1797"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de Crédito</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Comercial</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hipotecario</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Crédito		Clave	Descripción	1	Consumo	2	Comercial	3	Hipotecario								
Tipo de Crédito																			
Clave	Descripción																		
1	Consumo																		
2	Comercial																		
3	Hipotecario																		

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos															
COLUMNA	DESCRIPCIÓN														
16	<p>DESTINO</p> <p>Se indicará el destino de los recursos recibidos, de acuerdo a los catálogos disponibles en SITI.</p> <table border="1" data-bbox="683 436 1144 667"> <thead> <tr> <th colspan="2">Destino</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Liquidez</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de Inmuebles</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Colocación</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reserva</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table>	Destino		Clave	Descripción	1	Liquidez	2	Adquisición de Inmuebles	3	Colocación	4	Reserva	5	Otro
Destino															
Clave	Descripción														
1	Liquidez														
2	Adquisición de Inmuebles														
3	Colocación														
4	Reserva														
5	Otro														
17	<p>TIPO DE GARANTÍA</p> <p>Se deberá indicar el tipo de garantía otorgada en la operación de préstamo, de acuerdo a los catálogos disponibles en SITI.</p> <table border="1" data-bbox="712 831 1115 1062"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de garantía</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Sin garantías</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Prendaria</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Hipotecaria</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Quirografaria</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Líquida</td> </tr> </tbody> </table> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición, en el entendido de que cada una de estas pudieran estar amparadas con diferentes tipos de garantías.</p>	Tipo de garantía		Clave	Descripción	0	Sin garantías	1	Prendaria	2	Hipotecaria	3	Quirografaria	4	Líquida
Tipo de garantía															
Clave	Descripción														
0	Sin garantías														
1	Prendaria														
2	Hipotecaria														
3	Quirografaria														
4	Líquida														
18	<p>MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA</p> <p>Se deberá indicar el monto en pesos de la garantía otorgada. Se debe reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos y con cifras positivas.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición.</p>														
19	<p>FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</p> <p>Se indicará la fecha que corresponda al pago inmediato siguiente de la disposición de que se trate, al cierre del periodo que se reporta.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.</p>														
20	<p>MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</p> <p>Se indicará el monto en pesos del pago de capital e intereses inmediato siguiente, que corresponda al pago de la disposición de que se trate.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición.</p>														

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos									
COLUMNA	DESCRIPCIÓN								
	Se debe reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos y con cifras positivas.								
21	<p>CLASIFICACIÓN DE CORTO O LARGO PLAZO</p> <p>Se indicará si la disposición se pactó a Corto o Largo Plazo, de acuerdo a los catálogos disponibles en SITI y deberá ser consistente con lo presentado R01 A-0111 Catálogo mínimo.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Clasificación</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De corto plazo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De largo plazo</td> </tr> </tbody> </table> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición.</p>	Clasificación		Clave	Descripción	1	De corto plazo	2	De largo plazo
Clasificación									
Clave	Descripción								
1	De corto plazo								
2	De largo plazo								
22	<p>SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO</p> <p>Se refiere al saldo del préstamo valorizado en pesos, y en su caso, el seguro que se encuentre financiado, adicionando al mismo cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos de la disposición, se vayan devengando, y deduciendo los pagos de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que les haya otorgado el prestamista de que se trate. La suma de este saldo deberá coincidir con el rubro de PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS del reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición.</p> <p>Se debe reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos y con cifras positivas.</p>								

Definición de documento

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Númérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Númérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Alfanumérico	12	0
5	TIPO DE PRESTAMISTA	Númérico	3	0
6	CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)	Númérico	12	0
III. SECCION DATOS DE LA OPERACIÓN				
7	NÚMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	12	0
8	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	12	0
9	FECHA DE CONTRATACIÓN	Númérico	8	0
10	FECHA DE VENCIMIENTO	Númérico	8	0
11	TASA ANUAL	Númérico	6	2
12	PLAZO	Númérico	4	0
13	PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO	Númérico	3	0

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
14	MONTO ORIGINAL RECIBIDO	Numérico	21	0
15	TIPO DE CRÉDITO	Numérico	3	0
16	DESTINO	Numérico	3	0
17	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	3	0
18	MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA	Numérico	21	0
19	FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Numérico	8	0
20	MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Numérico	21	0
21	CLASIFICACIÓN DE CORTO O LARGO PLAZO	Numérico	3	0
22	SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO	Numérico	21	0

Validaciones del reporte

Consideraciones generales:

- No se aceptan campos vacíos. Todas las columnas vendrán con dato.
- Las claves de catálogo deberán anotarse de manera idéntica como se muestran en el SITI.

Las validaciones aplicables al reporte R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos son las siguientes:

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

1. PERIODO
 - a. Deberá ser un periodo válido.
 - b. El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD
 - a. La clave de la entidad debe existir en el catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
 - b. La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.
3. REPORTE
 - a. La clave de reporte deberá ser = "842".

II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 - a. El dato deberá ser único e irrepetible dentro del archivo que se reporta.
5. TIPO DE PRESTAMISTA
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
6. CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN

7. NÚMERO DE CONTRATO

- a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
 - b. Acepta “NO APLICA”
8. NÚMERO DE CUENTA
- a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
 - b. Acepta “NO APLICA”
9. FECHA DE CONTRATACIÓN
- a. Fecha válida menor o igual al periodo que se reporta.
 - b. En caso de anotar una fecha, deberá ser una fecha válida en formato AAAAMMDD.
10. FECHA DE VENCIMIENTO
- a. Fecha válida mayor o igual al periodo que se reporta.
 - b. Deberá ser una fecha válida en formato AAAAMMDD.
11. TASA ANUAL
- a. Dato en porcentaje, en base 100 y a cuatro decimales.
 - b. Formato ###.##
12. PLAZO
- a. Dato mayor o igual a cero.
13. PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO
- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
14. MONTO ORIGINAL RECIBIDO
- a. Dato mayor o igual a cero.
15. TIPO DE CRÉDITO
- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
16. DESTINO
- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
17. TIPO DE GARANTÍA
- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
18. MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA

- a. Dato mayor o igual a cero.
 - b. Si Col. 17 <>0, entonces dato = >0
19. FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE
- a. La fecha se anotará en formato AAAAMMDD
 - b. La fecha debe ser igual o mayor a la fecha del periodo que se reporta
 - c. Si el plazo y/o el monto original recibido son diferentes de cero, la fecha será mayor al periodo reportado.
 - d. La fecha 19000101 indicará sin fecha
20. MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE
- a. Dato mayor o igual a cero.
 - b. Si Col. 19 <>19000101 entonces dato = 0
 - c. Si el plazo y/o el monto original recibido son diferentes de cero, el monto será mayor a cero "0".
21. CLASIFICACIÓN DE CORTO O LARGO PLAZO
- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
22. SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO
- a. Dato mayor o igual a cero.